Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION Nº 1282/23

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 25 de Abril de 2023.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI" en representación de la GOBERNACION DEL GUAIRA,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: MEJORAS EN EL PALACETE DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA de esta ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres y Conc. Alfredo Toledo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso al Sr. **"CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI" en representación de la GOBERNACION DEL GUAIRA,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: MEJORAS EN EL PALACETE DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Municipal N° 5/97.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (25) veinte y cinco días de Abril del año (2023) dos mil veinte y tres.-

Abg. Lina Benítez Elizaur
Secretaria General
Junta Municipal

Sr. Diego Bogado
Presidente Junta Municipal

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 28/04/2023
EXPEDIENTE Nº: 2.1282/23
RECIBO Nº:

Villarrica, 28 de Abril de 2.023.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Fabio D. González S.
Secretario General
Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal